

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 264/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 JUN. 2025

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: I) que la señora Lucía Pérez Pacheco ingresó al Servicio Exterior el 26 de setiembre de 2022, y por tanto cumplirá su trienio en Cancillería el 26 de setiembre de 2025;--

II) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 77/025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Lucía Pérez Pacheco, para desempeñar las funciones de su cargo, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular, en la Embajada de la República en la República de Cuba;-----

III) que cumplidos dos años desde la fecha de asunción de funciones, y con no menos de seis meses de antelación al cumplimiento del trienio, la funcionaria podrá manifestar a la Administración su voluntad de ser trasladada a un nuevo destino, a ser ocupado vencido el referido trienio, en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o B dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, y hasta el cumplimiento del quinquenio;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular, en la Embajada de la República en la República de Cuba;-----

ATENTO: a los antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Lucía Pérez Pacheco a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Cuba, a partir del 26 de setiembre de 2025.-----

2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Lucia Pérez Pacheco, se desempeñará como Encargada de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de Cuba.-----

3°.- En el desempeño de sus funciones, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Lucia Pérez Pacheco, ostentará el rango protocolar de Segunda Secretaria.-----

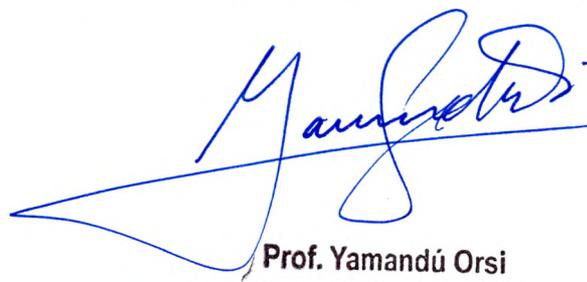
4°.- Cumplidos dos años desde la fecha de asunción de funciones, y con no menos de seis meses de antelación al cumplimiento del trienio, la funcionaria podrá manifestar a la Administración su voluntad de ser trasladada a un nuevo destino, a ser ocupado vencido el referido trienio, en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o B dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, y hasta el cumplimiento del quinquenio.-----

5°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS NEGRO